

**EL SUSCRITO GERENTE SUPLENTE DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA
S.A. E.S.P.**

Se permite informar que CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P. de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el Artículo 76 de la Ley 143 de Julio de 1994 y dando cumplimiento a los requerimientos de las Resoluciones emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG - y el Manual Interno de Contratación de la Empresa, el cual puede ser consultado en la página Web: www.cedelco.com.co, ha dado apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS para la **PARA REALIZAR LA CONTRUCCION PRIMERA FASE DE ELECTRIFICACIÓN DE LA VEREDA LA HONDA RESGUARDO INDIGENA DE RICAURTE, EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, así como el suministro, transporte, montaje, puesta a tierra, instalación de estructuras, instalación de equipos y cualquier otro accesorio requerido bajo su responsabilidad, además de la dirección, supervisión, ingeniería y todas las actividades necesarias para entregar en servicio las redes eléctricas para suministro del servicio de energía eléctrica para 55 usuarios del municipio de Páez.

Los términos de referencia de la citada invitación ya se encuentran publicados en la página web de la empresa www.cedelca.com.co, donde establecen el cronograma definido para el proceso


PEDRO ELÍAS ROJAS CÁ CERES
Gerente (Suplente)

Proyectó: Edison David Hoyos. Apoyo Subgerencia Técnica y Operativa. 
Revisó: Leyla Alexandra Muñoz Cedeño. Secretaria General 
Aprobó: Pedro Elías Rojas Cáceres. Gerente Suplente